



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Recursos Humanos y Calidad*

### Anuncio

Mediante acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024, se ha aprobado la modificación del vigente acuerdo de delegaciones de la ilustrísima Junta de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales, y otros órganos municipales, según última redacción dada en virtud de acuerdo adoptado por la misma el 2 de febrero de 2024, dándose una nueva redacción al apartado b) del artículo 11, “Concejalía Delegada del Área Específica de Recursos Humanos y Calidad”, quedando con el siguiente tenor literal:

“b) La extinción de la relación de servicio del personal funcionario de carrera y funcionario interino, salvo que sea consecuencia de una sanción disciplinaria de separación del servicio o por jubilación, y la extinción del contrato del personal laboral, salvo la producida por jubilación”.

En Málaga, a 17 de julio de 2024.

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad, Jacobo Florido Gómez.

**3061/2024**